	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS	Código: GCT-F-82 Versión:01 Fecha: 13/06/2025 Página **1** de **2**

N° de Contrato u Orden de Compra:	2656	Vigencia:	2025	**SECOP I**		**SECOP II**	X	TVEC	
Nombre Contratista:	CORPORACIÓN CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROSA "CORCULLA"				**Identificación**		822.003.231 – 0		
N° de RP	4884				**Vigencia del RP**		2026		
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial		Final	x			
Número de pago:	04	**Periodo de Pago:**	Del	27/11/2025	Al	26/12/2025			

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago. No altere lo que se solicita en cada columna.			
1	Formato Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato GCT-F-83** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))	N/A	N/A
2	Formato Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago – **Formato GCT-F-79** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).	N/A	X
3	Formato Documento Equivalente No Obligados a Facturar **Formato GCO-F-01 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)	N/A	X
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	N/A	N/A
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	N/A	N/A
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)	N/A	N/A
7	Formato Acta de Inicio **Formato GCT-F-23** (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)	N/A	N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **Formato GCT-F-76** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **Formato GCT-F-73** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el **Formato GCT-F-27**	N/A	X
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **Formato GCT-F-76** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	X
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • **Persona Natural**: Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC • **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios**: Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • **Persona Jurídica**: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	N/A	X
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)	N/A	X
12	Formato Declaración Juramentada Rentas de Trabajo (Declarante o NO de Renta) -**Formato GCO-F-02** (Personas naturales)	N/A	N/A
13	Formato Certificado de dependencia económica **Formato GCO-F-03** (Personas naturales)	N/A	N/A
14	Formato Certificado de distribución de recursos **Formato GCO-F-11** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)	N/A	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)	N/A	N/A

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (**1010-F-GCT-102)**	N/A	N/A
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio	N/A	N/A
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	N/A	N/A
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro **Formato GCT-F-34** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	N/A
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **Formato 1010-F-GCT-109**	N/A	N/A
22	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-81** (obra)	N/A	N/A
23	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-108** (interventoría)	N/A	N/A
24	Memoria de cálculo **Formato 1010-F-GCT-70**	N/A	N/A
25	Registro fotográfico **Formato 1010-F-GCT-71**	N/A	N/A
26	Planos firmados por las partes	N/A	N/A
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	N/A
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría **Formato 1010-F-GCT-129**	N/A	N/A
29	Acta de Recibo final del contrato de obra **Formato 1010-F-GCT-33**	N/A	N/A
30	Acta de liquidación de anticipo **Formato 1010-F-GCT-111** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería	N/A	N/A
31	Acta de liquidación contrato obra **Formato 1010-F-GCT-14**	N/A	N/A
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	N/A
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **GCT-F-50** • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios **GCT-F-26**	N/A	N/A
34	Copia del Formato Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **Formato GCT-F-55.** (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	N/A	N/A
35	Acta de Liquidación **Formato GCT-F-33** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)	N/A	N/A
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **Formato GCT-F-32 (**Aplica para todos los contratos)	N/A	N/A

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna “Financiera/SECOP II”, en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado “enviado a entidad estatal”.
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna “Contratación/SIA”. Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son**: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: “Número del contrato – vigencia – nombre del documento” Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo “Ejecución del contrato -Documentos de Ejecución del Contrato”, el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello “VoBo” Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO VIABILIDAD DE PAGO SUPERVISOR / INTERVENTOR	Código: GCT-F-83 Versión:01 Fecha 13/06/2025 Página 1 de 1

Villavicencio, mayo 27 de 2026.

EL SUSCRITO SUPERVISOR / INTERVENTOR DESIGNADO

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y en consecuencia autorizo el siguiente pago:

CONTRATO No / ORDEN DE COMPRA No.	2656 de 26 de agosto de 2025
TIPO DE CONTRATO	Convenio de Asociación
NOMBRE DEL CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	CORPORACIÓN CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROSA "CORCULLA" NIT: 822.003.231-0
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	ALBINA QUEZADA BARRERA
PERÍODO N° _4_	27/11/2025 AL 26/12/2025
PAGO AUTORIZADO $	$41.672.580.00

ALBINA QUEZADA BARRERA
SUPERVISOR

Elaboró: Albina Quezada Barrera – Directora de calidad y pertinencia
Secretaría de Educación

5

CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL
Y GIL ARIALDO REY ROA
NIT 822.003.231-0
CL 44 55 21 BRR GALAN
Tel: (608) 6643000
Villavicencio - Colombia
corculla1@gmail.com
http://corculla.co/

Factura electrónica de venta
No. FESI 180

Señores	Alcaldía de Villavicencio		
NIT	892.099.324	**Teléfono**	(608) 0000000
Dirección	Calle 40 N 33 - 84	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/12/2025, 16:12
Expedición	19/12/2025, 16:12
Vencimiento	31/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2556 DE 2025 OBJETO AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MÓVIL EL JOROPOMÓVIL LLEGA A TU COLEGIO DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.	1.00	41,672,580.00

Total Items: 1

Total Bruto	41,672,580.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	41,672,580.00

Valor en Letras:
Cuarenta y un millones seiscientos setenta y dos mil quinientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-31 por $ 41,672,580.00

Observaciones:
Cuenta Corriente del Banco Davivienda N.0060-6989-7870 a nombre de CORCULLA NIT. 822.003.231-0.

Factura Software y Proveedor tecnológico iSligo SAS - Nit 900.945.145-6, Nombre Software iSligo Hubo. Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764097255115 aprobada en 20250520 prefijo FESI desde el número 167 al 5000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8551 Formación para el trabajo Tarifa 4
CUFE: b909867bad2dcc9dee1ee4cd80b03b3460106cc95e6caad2bce4b38e09a15e708b6045d50a3b1dfc83ebbc25d9625838

Scanned with CamScanner

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VILLAVICENCIO, META, 23/04/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION CULTURAL LLANERA** con NIT **822.003.231-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 096069997870

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CONVENIO	:	2656 DE 2025
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
ASOCIADO	:	CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA "CORCULLA"
Nº IDENTIFICACIÓN	:	822003231-0
OBJETO	:	"AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MÓVIL EL JOROPOMÓVIL LLEGA A TU COLEGIO DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META".
APORTES	:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO: **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($166.690.320.00)** CORCULLA: **SETENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($71.480.700).**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	:	**DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS M/CTE. ($238.171.020.00)**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	VILLAVICENCIO – META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	26 DE AGOSTO DE 2025

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía Nº. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución Nº. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA "CORCULLA",** identificada con NITº 822003231-0, representada legalmente por **LUZ AMERICA REY SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.412.018, Corporación legalmente constituida como consta en certificado de existencia y representación legal, con domicilio en Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, acordamos celebrar el Convenio de Asociación (Artículo 96° Ley 489 de 1998 y artículo 5° del Decreto 092 de 2017) previo las siguientes consideraciones:

1. Que la Constitución Política en su artículo 311 dispone que, (...) el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

2. Que el artículo 13 de la Constitución Política, establece (...) "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan" (...)

3. Que de acuerdo con las previsiones el Estado Colombiano en cumplimiento de los valores y fines constitucionales se encuentra en la obligación de intervenir en favor de las personas y grupos humanos en situación de debilidad manifiesta y vulnerabilidad, tales como las mujeres cabeza de familia (artículo 43), menores de edad (artículos 44 y 45), personas enfermas y discapacitadas (artículo 47) y adultos mayores (artículo 46).

4. Por su parte, el inciso primero y segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".*

5. Adicionalmente, el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política establece*: " Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".*

6. Bajo la misma consideración, el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política establece: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

7. En ese sentido, la Constitución Política erradicó la posibilidad de decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, prohibición establecida en el artículo 355 de la Constitución Política, no obstante, en este mismo artículo, Inciso segundo, se estableció la posibilidad del Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, de utilizar recursos de los respectivos presupuestos, con el fin de celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

8. En efecto, el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las Entidades Estatales pueden asociarse con personas jurídicas particulares a través de un convenio de asociación para el desarrollo de actividades relacionadas con las funciones que la ley les ha asignado. Estos convenios deben celebrarse de conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

9. Teniendo en cuenta el análisis realizado, se considera pertinente suscribir un convenio de asociación, el cual tiene como finalidad que las Entidades Estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se

asocien con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

10. Por lo tanto, se considera pertinente adelantar un proceso de selección bajo la modalidad del Régimen Especial denominado Convenio de Asociación. Dicho Convenio sólo podrá celebrarse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017.

11. Los convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro no estarán sujetos a competencia cuando CORCULLA, comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Al respecto podrán ser propios o de cooperación internacional; adicional a lo anterior se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del referido Decreto en lo que concierne a la **reconocida idoneidad**.

12. Al respecto, el Municipio de Villavicencio considera desarrollo en el estudio previo lo que respecta a las pautas y criterios mínimos que una entidad sin ánimo de lucro debe acreditar para ser de **reconocida idoneidad**.

13. Resulta importante resaltar el postulado normativo específico para el convenio de asociación contemplado en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, que establece:

> ***"ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.*** *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*
>
> *Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*
>
> *Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto."*

14. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, el proyecto denominado "**APOYO AL DESARROLLO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUSICALES Y ARTES PLASTICAS COMO PREVENCION DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO"** Bajo el numero BPIM 2024-050001-0163 y BPIN 2024-50001-0165, dentro de los programas EJE ESTRATEGICO Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa. **SECTOR: 22** Educación, PROGRAMA 16. 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media META (155) Fortalecer mediante convenios la formación artística de los estudiantes matriculados en las IEO. INDICADOR Personas beneficiarias de estrategias de permanencia. Meta de producto: 600.

15. Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución Nº 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

16. Que en cumplimiento a la la Resolución Nº 067 de mayo 16 de 2022, la Secretaria de Educación del Municipio de Villavicencio expidió estudio de mercado, presupuesto oficial, estudio previo y análisis del sector, en los cuales se establece la necesidad de adelantar un proceso para ***"AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MÓVIL EL JOROPOMÓVIL LLEGA A TU COLEGIO DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META".*** a través del Régimen Especial denominado Convenio de Asociación.

17. Que la Secretaria de Educación del Municipio de Villavicencio adelantó procedimiento inicial de invitación a tres entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el desarrollo de las actividades establecidas en el proceso, de las cuales solo una entidad, la **CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA "CORCULLA"** manifestó su interés de aportar recursos al convenio en un proporción correspondiente o superior al 30% del presupuesto oficial.

18. Que en atención al inciso primero 1º del artículo 5º del Decreto 092 de 2017 la Secretaria de Educación del Municipio de Villavicencio adelantó el procedimiento de Invitación dirigido a la **CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA "CORCULLA",** identificada con NIT° 822003231-0, representada legalmente por **LUZ AMERICA REY SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.412.018 , con el objeto de que acredite su idoneidad y corrobore su interés de aportar recursos para la ejecución de actividades al convenio.

19. Que la **CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA "CORCULLA",** identificada con NIT° 822003231-0, representada legalmente por **LUZ AMERICA REY SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.412.018 , allegó propuesta con los documentos requeridos para acreditar su idoneidad y manifestó su interés de aportar recursos al convenio en un proporción superior al 30% del presupuesto oficial.

20. Que la Secretaria de Educación del Municipio de Villavicencio verificó los documentos aportados por parte de la **CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA "CORCULLA",** identificada con NIT° 822003231-0, representada legalmente por **LUZ AMERICA REY SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.412.018, concluyendo la idoneidad del asociado, tal como consta en certificación que reposa en el expediente contractual.

21. Que teniendo en cuenta que la **CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA "CORCULLA",** identificada con NIT° 822003231-0, representada legalmente por **LUZ AMERICA REY SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.412.018, se encuentra habilitada, cumple con la acreditación de idoneidad y compromete un aporte superior al 30% del valor total del convenio, la entidad se acogerá a lo dispuesto en el inciso primero 1º del artículo 5º del Decreto 092 de 2017.

22. Que en efecto, para el presente Convenio de Asociación se configura la excepcionalidad de contratación directa establecida en el Decreto 092 de 2017, artículo 5° que establece:

> ***ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.*** *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998,* ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.*** *Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. (Cursiva, Negrilla y subrayado fuera del texto).*

23. Que por lo anteriormente expuesto, se procede a celebrar el presente convenio de asociación, el cual se rige por lo dispuesto en el Art. 209 y 355 de la Constitución Política, Art. 96 de la ley 489 de 1998, artículo 5° del Decreto 092 de 2017, en lo pertinente y demás normas que lo modifican o complementan, así como por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: ***"AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MÓVIL EL JOROPOMÓVIL LLEGA A TU COLEGIO DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META".***

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CAPACITACIONES Y TALLERES TÉCNICA VOCAL LLANERA				
1	86131601	Este taller está orientado a la formación y fortalecimiento de las habilidades vocales en el canto tradicional llanero, incluyendo aires musicales como el pajarillo, el pasaje, improvisación y declamación. Está dirigido a niños y jóvenes interesados en desarrollar su capacidad interpretativa dentro del folclor llanero. El proceso pedagógico contempla aspectos fundamentales como la respiración, proyección, afinación, dicción, expresión o desarrollo escénico. Las sesiones se desarrollan en un ambiente participativo y reflexivo, donde se combina la teoría con la práctica musical, fomentando el sentido de identidad cultural, la confianza en el escenario y el respeto por las raíces orales y poéticas del canto llanero.	NÚMERO DE ESTUDIANTES	700
CAPACITACIONES Y TALLERES MUSICALES PARA LA INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS LLANEROS				
2	86131601	Este taller está dirigido a niños y jóvenes interesados en aprender y perfeccionar la interpretación de los instrumentos llaneros: arpa, cuatro, maracas y bandola. Su propósito es fortalecer la identidad cultural a través del dominio técnico instrumental, impactando y ampliando el conocimiento de tal manera que nuestra tradición se siga sembrando en nuevas generaciones y futuros grandes intérpretes de nuestro folclor llanero.	NÚMERO DE ESTUDIANTES	700

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		El proceso formativo se adapta a los diferentes niveles de los participantes, desde quienes inician en el conocimiento básico del instrumentó y ejecución, hasta músicos con experiencia que buscan consolidar su técnica y estilo. Las clases abordan aspectos rítmicos, armónicos y melódicos propios de la música llanera, incentivando el trabajo en equipo, la escucha activa y la valoración del patrimonio sonoro regional. Las sesiones se desarrollan de manera teórico-práctica, en espacios que promueven el aprendizaje significativo, la creatividad y el arraigo cultural, contribuyendo así a la formación de intérpretes comprometidos con la preservación y proyección de la música llanera.		
CAPACITACIONES Y TALLERES DANZA LLANERA				
3	86131601	Este taller brinda una experiencia formativa y artística enfocada en la danza llanera, explorando sus distintas expresiones e interpretaciones coreográficas: desde el joropo tradicional hasta sus variantes estilizadas. El programa está diseñado para desarrollar habilidades en los pasos básicos, zapateos y escobillados, posturas, coordinación rítmica, expresión corporal y facial, promoviendo al mismo tiempo el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo y el amor por las tradiciones llaneras. Se desarrollará a través de clases prácticas y espacios de creación colectiva, los estudiantes fortalecen su técnica y comprensión del joropo como una manifestación cultural viva que une cuerpo, música e identidad por nuestra cultura	NÚMERO DE ESTUDIANTES	700
MUESTRAS PEDAGÓGICAS Y FESTIVAL DE TALENTOS FINAL				
4	93141701	Las muestras pedagógicas con los grupos musicales, dancísticos y vocales serán dos (02) por institución educativa beneficiada, se realizarán de conformidad con los elementos necesarios y establecidos para las mismas. Las muestras pedagógicas son eventos clave donde se presenta los avances, logros musicales, vocales y dancísticos de los estudiantes y los grupos de las Instituciones Educativas beneficiadas, para ser presentados ante la comunidad educativa y comunidad en general.	NUMERO DE MUESTRAS	10

No obstante, lo anterior, se hace importante significar algunos conceptos que se manejaran dentro del presente convenio:

1. ACTIVIDADES:

➢ **Diseño e implementación del programa de formación artística móvil:** Desarrollo de un plan pedagógico especializado en las expresiones del joropo (canto, instrumentos y danza), estructurado en módulos accesibles y adaptables a la población estudiantil de primaria.

➢ **Gestión y socialización del proyecto con instituciones educativas rurales:** Acercamiento con las diferentes instituciones educativas del área rural de Villavicencio para coordinar la operación del Joropomovil - Corculla.

➢ **Implementación de talleres semanales por disciplina artística:** Se realizará sesiones formativas semanales en tres áreas:

- **Resaltar el Canto llanero:** Introducción al pasaje, canto recio y técnicas vocales.
- Practica de Instrumentos musicales: Iniciación práctica en arpa, cuatro, maracas, piano y bandola.
- Aprendizaje de Danza: Aprendizaje de pasos básicos y coreografías del joropo tradicional.

➢ **Producción de contenidos artísticos y pedagógicos:** Generación de cartillas, materiales audiovisuales y recursos didácticos que apoyen el aprendizaje autónomo y refuercen la apropiación cultural de los saberes artísticos.

➢ **Organización de muestras escolares de joropo:** Preparación y puesta en escena de muestras finales en cada institución educativa, con presentación pública en Corculla – La Casa del Joropo, como ejercicio de cierre y visibilización del proceso formativo.

2. METODOLOGÍA:

El proyecto *"El Joropomóvil llega a tu colegio"* se desarrollará a través de una estrategia itinerante e interactiva, que permita llevar la enseñanza del joropo directamente a los espacios educativos públicos, garantizando acceso equitativo y un alto valor cultural.

Enfoque metodológico:

- ➢ Educación artística vivencial: Se prioriza el aprendizaje a través de la práctica, la experimentación con los instrumentos, el cuerpo y la voz, como medios expresivos y de conexión cultural.
- ➢ Accesibilidad cultural: Llevamos el conocimiento a los estudiantes, eliminando barreras de acceso mediante una unidad móvil equipada (El Joropomóvil).
- ➢ Formación progresiva por módulos: Cada estudiante desarrollará competencias en alguna de estas tres áreas artísticas (canto, instrumentos, danza), siguiendo un proceso secuencial adaptado a su edad y nivel.

Modalidad de intervención:

- ➢ Móvil e itinerante: El Joropomóvil se desplazará semanalmente a las instituciones educativas seleccionadas, instalando allí una "escuela temporal" con materiales, instrumentos y docentes especializados.
- ➢ Duración por institución: Cada colegio recibirá el programa durante 5 meses, con sesiones de 3 horas semanales por grupo.
- ➢ Rotación estructurada: El cronograma garantizará que el aula móvil cubra secuencialmente a los 5 colegios, permitiendo una atención equitativa y focalizada.

Estructura pedagógica

- ➢ Módulo de canto llanero: Técnicas vocales, interpretación del pasaje y el canto recio, ejercicios rítmicos y de entonación, montaje coral

- Módulo de instrumentos: Introducción al arpa, cuatro, bandola, maracas y piano; técnica básica, acompañamiento y coordinación.
- Módulo de danza: Aprendizaje de pasos del joropo tradicional, montaje coreográfico y expresión corporal llanera.

2.4. **Evaluación formativa y cierre artístico**

- Seguimiento continuo: Uso de listas de asistencia, observación de desempeño, registros audiovisuales y retroalimentación pedagógica.
- Actividad de cierre por colegio: Cada institución realizará una muestra artística final para su comunidad educativa.
- Evento de ciudad: Participación de los niños más destacados del proyecto serán convocados a una muestra cultural en Corculla – La Casa del Joropo, como culminación del proceso y espacio de integración.

CRONOGRAMA

Talleres de Canto

MES	DESCRIPCIÓN
MES 1	**Fundamentos vocales y preparación corporal:** ❖ Ejercicios básicos de respiración y control de la columna de aire ❖ Calentamiento corporal y vocal (incluyendo splash, sirenas, trompetillas) ❖ Escalas musicales ascendentes y descendentes ❖ Introducción al pentagrama musical y figuras de tiempo ❖ Técnicas de dicción y expresión corporal ❖ Ejercicios de afinación y concentración auditiva (canon) ❖ Introducción al montaje coral de una obra sencilla ❖ Actividad transversal: locución, declamación y teatro como herramientas expresivas ❖ Presentaciones individuales para diagnóstico de respiración, afinación y presencia escénica
MES 2	**Técnica vocal aplicada y desarrollo musical:** ❖ Respiración dosificada y uso del metrónomo ❖ Vocalización avanzada: semitonos, onomatopeyas, reconocimiento de rangos vocales ❖ Actividades de tocar y cantar con instrumentos de percusión menor ❖ Desarrollo de dinámicas vocales para montaje a capella ❖ Trabajo creativo en grupos: creación de comerciales y personajes ❖ Desplazamiento escénico, manejo de micrófono y construcción de escenas ❖ Avance del montaje coral y teatral con elementos musicales y actorales ❖ Retroalimentación continua sobre desempeño vocal y escénico
MES 3	**Montaje escénico y proyección artística:** ❖ Formación de acordes y armonización vocal en grupo ❖ Ejercicios de interpretación escénica con estructura teatral-musical ❖ Consolidación del montaje coral y creación de escenas con actuación y diálogos ❖ Conformación de personajes, diseño básico de vestuario y maquillaje ❖ Ensayos dirigidos con puesta en escena ❖ Evaluaciones individuales del proceso de aprendizaje y ajuste técnico ❖ Revisión colectiva de repertorio, cohesión grupal y manejo escénico
MES 4	**Ensayos generales y muestra artística final:** ❖ Ensayos integrales con vestuario, iluminación y elementos escénicos ❖ Revisión técnica final de cada montaje coral y teatral ❖ Pruebas escénicas con público de prueba (otros grupos o docentes)

	❖ Presentación artística final – Clausura del proceso formativo ❖ Entrega de evidencias (registro audiovisual, fotos, evaluación) ❖ Espacio de retroalimentación con estudiantes, familias e instructores

Talleres de Instrumentos

MES	DESCRIPCIÓN
MES 1	**Fundamentos técnicos y primeros ejercicios:** ❖ Postura corporal e instrumental ❖ Reconocimiento de las partes del instrumento ❖ Técnica básica de ejecución (dedos 1 y 2) ❖ Ejercicios progresivos: dos y tres dedos ❖ Introducción a las notas musicales Lectura musical básica: figuras musicales
MES 2	**Desarrollo técnico e interpretación inicial:** ❖ Ejercicio con cuatro dedos: ❖ Montaje de una primera melodía sencilla: Cumpleaños feliz ❖ Introducción al compás, tiempo y ritmo ❖ Lectura rítmica aplicada Práctica de la melodía "Carmentea" (inicio)
MES 3	**Profundización técnica y rítmica:** ❖ Ejercicios de octava y triadas ❖ Compás del bajo: coordinación con melodía ❖ Montaje de "Carmentea" con acompañamiento de bajos ❖ Refuerzo rítmico en "Carmentea" Introducción a nuevas piezas: Tonada y Ay sí sí (melodías y bajos)
MES 4	**Ensayos, presentación final y cierre del proceso:** ❖ Ensayos generales del repertorio trabajado ❖ Integración de bajo y rítmica en obras musicales ❖ Entrega de vestuario y preparación escénica ❖ Presentación final – Clausura del proceso formativo (Orquesta Infantil de Cuerdas Llaneras) ❖ Registro de evidencias y retroalimentación final

Talleres de Joropo

MES	DESCRIPCIÓN
MES 1	**Fundamentos del joropo y técnica básica:** ❖ Presentación del curso e historia del joropo ❖ Dinámicas de integración grupal ❖ Pasos básicos del joropo tradicional: pasillo y zapateo sencillo ❖ Ejercicios de coordinación, postura corporal y desplazamientos ❖ Práctica con música grabada ❖ Coreografía básica con secuencia de pasos en pareja
MES 2	**Técnica, ritmo y proyección escénica:** ❖ Integración de movimientos con estructura musical ❖ Estudio de figuras tradicionales del baile de joropo ❖ Trabajo de contratiempos, combinaciones y giros ❖ Montaje de coreografía inicial ❖ Evaluación parcial práctica con retroalimentación individual ❖ Introducción a variaciones del zapateo y proyección escénica
MES 3	**Exploración estilística y montaje grupal:** ❖ Montaje de coreografía grupal de nivel intermedio ❖ Exploración del joropo estilizado y nuevas técnicas corporales ❖ Improvisación guiada y expresión escénica ❖ Ensayos con acompañamiento musical

	❖ Preparación de montaje final para muestra escolar o interna ❖ Ensayo general con vestuario y puesta en escena
MES 4	**Ensayos finales y presentación artística:** ❖ Perfeccionamiento de pasos complejos y transiciones coreográficas ❖ Montaje de coreografía final grupal ❖ Ensayos generales para evento de clausura ❖ Presentación final en muestra artística organizada por CORCULLA ❖ Revisión del proceso y retroalimentación individual

Además de lo anterior, el asociado deberá también dar cumplimiento:

COMPROMISOS DEL ASOCIADO:

➢ Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

➢ Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del Convenio de Asociación.
➢ Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente Convenio de Asociación.
➢ Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del Convenio y que se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).
➢ Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
➢ Realizar según corresponda los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).
➢ Entregar al supervisor del convenio junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), en los términos señalados en la Ley adjuntar la entrada almacén de vestuario y kit de aseo suministrado a los adultos mayores

CLÁUSULA TERCERA - COMPROMISOS DE LAS PARTES:

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

Además de los derechos y obligaciones dispuestos en el artículo 4o de la Ley 80 de 1993, el municipio de Villavicencio tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir el registro presupuestal (si aplica)
2. Aprobar oportunamente las garantías (si aplica)
3. Suscribir el acta de inicio.
4. Verificar que los bienes o servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
5. Suministrar al contratista la información y documentos que este requiera para desarrollar el objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la Entidad convenida.
7. Pagar al contratista el valor del contrato o hacer el giro o entrega de los aportes (según aplique), en las condiciones y oportunidades pactadas.
8. Realizar la liquidación del contrato/convenio en los términos establecidos en el mismo.

9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
10. La Secretaría de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.
11. Las demás establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en la Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA CUARTA - COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS:

Con el fin de satisfacer el objeto del convenido, tanto el asociado como el municipio de Villavicencio se comprometen a realizar las actividades enunciadas a continuación, además de los compromisos y obligaciones contenidas en otras cláusulas del convenio, todo dentro del marco de sus capacidades y de las funciones y fines de cada una de ellas y de las normas que las regulan:

a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo de las actividades del presente convenio.
b. Contribuir con aquellos conocimientos administrativos y técnicos para el normal desarrollo de las actividades dispuestas en el presente convenio.
c. Suscribir los actos jurídicos y procesos contractuales a los que haya lugar que se deriven del convenio.
d. Cumplir con las actividades correspondientes para desarrollar el objeto del convenio.
e. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio de asociación.
f. Poner a disposición de la ejecución del objeto del convenio la capacidad técnica, operativa y humana que sea necesaria para ejecución del convenio.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del convenio, evitando dilaciones que puedan presentarse.
h. Realizar seguimiento y control a la ejecución del convenio a través de los funcionarios designados como supervisores.
i. Suscribir la correspondiente acta de liquidación.
j. Permitir las labores de control y vigilancia que de acuerdo a la ley le competen a los entes territoriales y nacionales
k. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del convenio sean necesarias.

CLÁUSULA QUINTA -COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO:

Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

➢ Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

➢ Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del Convenio de Asociación.

➢ Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente Convenio de Asociación.

➢ Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del Convenio y que se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).

➢ Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

➢ Realizar según corresponda los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).

➢ Entregar al supervisor del convenio junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), en los términos señalados en la Ley adjuntar la entrada almacén de vestuario y kit de aseo suministrado a los adultos mayores

CLÁUSULA SEXTA -COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

1. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el convenio
2. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 5 días calendario, una vez se haya perfeccionado el convenio.
3. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el convenio, Estudio Previo, condiciones técnicas, propuesta presentada y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del convenio.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Ejecutar el convenio en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
6. Obrar con Lealtad y Buena Fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
8. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del convenio.
9. Atender los requerimientos efectuados por el Municipio a través de la supervisión del convenio en forma inmediata.
10. Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del convenio.
11. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, dé conformidad con la forma de pago establecida para el convenio.
12. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
13. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
14. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
15. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del convenio.
16. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del convenio, solicitados por el supervisor del mismo.
17. Suscribir las actas que se den en la ejecución del convenio, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual.
18. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA - VALOR: El valor del presente convenio es por la suma de El valor del presente convenio de asociación se estima en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS M/CTE. ($238.171.020.00).** de los cuales EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO aportará la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS**

M/CTE. ($166.690.320.00). y el ASOCIADO aportará acorde a su propuesta la suma de **SETENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($71.480.700).**

CLÁUSULA OCTAVA - APORTES DE LAS PARTES: Los recursos económicos se identifican conforme se relaciona a continuación: recursos económicos aportados por el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($166.690.320.00).** y los recursos económicos aportados por el ASOCIADO por valor de **SETENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($71.480.700).** conforme a la propuesta presentada para la ejecución del convenio serán ejecutados así:

APORTES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO:
El Municipio aportará un valor **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($166.690.320.00).** representados en la atención a setecientos (700) estudiantes y diez (10) muestras pedagógicas de cinco (05) instituciones rurales educativas oficiales de Villavicencio, para el fortalecimiento e inmersión en la danza, canto y habilidades musicales en la interpretación del folclor llanero en el desarrollo del programa móvil el Joropomóvil llega a tu colegio.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPACITACIONES Y TALLERES TÉCNICA VOCAL LLANERA						
1	86131601	Este taller está orientado a la formación y fortalecimiento de las habilidades vocales en el canto tradicional llanero, incluyendo aires musicales como el pajarillo, el pasaje, improvisación y declamación. Está dirigido a niños y jóvenes interesados en desarrollar su capacidad interpretativa dentro del folclor llanero. El proceso pedagógico contempla aspectos fundamentales como la respiración, proyección, afinación, dicción, expresión o desarrollo escénico. Las sesiones se desarrollan en un ambiente participativo y reflexivo, donde se combina la teoría con la práctica musical, fomentando el sentido de identidad cultural, la confianza en el escenario y el respeto por las raíces orales y poéticas del canto llanero.	NÚMERO DE ESTUDIANTES	700	75.000	52.500.000
CAPACITACIONES Y TALLERES MUSICALES PARA LA INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS LLANEROS						
2	86131601	Este taller está dirigido a niños y jóvenes interesados en aprender y perfeccionar la interpretación de los instrumentos llaneros: arpa, cuatro, maracas y bandola. Su propósito es fortalecer la identidad cultural a través del dominio técnico instrumental, impactando y ampliando el conocimiento de tal manera que nuestra tradición se siga sembrando en nuevas generaciones y futuros grandes intérpretes de nuestro folclor llanero. El proceso formativo se adapta a los diferentes niveles de los participantes, desde quienes inician en el conocimiento básico del instrumentó y ejecución, hasta músicos con experiencia que buscan consolidar su técnica y estilo. Las clases abordan aspectos rítmicos, armónicos y melódicos propios de la música llanera, incentivando el trabajo en equipo, la escucha activa y la valoración del patrimonio sonoro regional. Las sesiones se desarrollan de manera teórico-práctica, en espacios que promueven el aprendizaje significativo, la creatividad y el arraigo cultural, contribuyendo así a la formación de intérpretes comprometidos con la preservación y proyección de la música llanera.	NÚMERO DE ESTUDIANTES	700	75.000	52.500.000
CAPACITACIONES Y TALLERES DANZA LLANERA						
3	86131601	Este taller brinda una experiencia formativa y artística enfocada en la danza llanera, explorando sus distintas expresiones e interpretaciones coreográficas: desde el joropo tradicional hasta sus variantes estilizadas. El	NÚMERO DE ESTUDIANTES	700	75.000	52.500.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		programa está diseñado para desarrollar habilidades en los pasos básicos, zapateos y escobillados, posturas, coordinación rítmica, expresión corporal y facial, promoviendo al mismo tiempo el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo y el amor por las tradiciones llaneras. Se desarrollará a través de clases prácticas y espacios de creación colectiva, los estudiantes fortalecen su técnica y comprensión del joropo como una manifestación cultural viva que une cuerpo, música e identidad por nuestra cultura				
MUESTRAS PEDAGÓGICAS Y FESTIVAL DE TALENTOS FINAL						
4	93141701	Las muestras pedagógicas con los grupos musicales, dancísticos y vocales serán dos (02) por institución educativa beneficiada, se realizarán de conformidad con los elementos necesarios y establecidos para las mismas. Las muestras pedagógicas son eventos clave donde se presenta los avances, logros musicales, vocales y dancísticos de los estudiantes y los grupos de las Instituciones Educativas beneficiadas, para ser presentados ante la comunidad educativa y comunidad en general.	NUMERO DE MUESTRAS	10	919.032	9.190.320
					VALOR TOTAL INCLUYE IVA	166.690.320

APORTE DEL ASOCIADO:

La Corporación Cultural Llanera Luís Ariel & Gil Arialdo Rey Roa "CORCULLA", aportará un valor de **SETENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($71.480.700).** representados en la atención a setecientos (700) estudiantes y diez (10) muestras pedagógicas de cinco (05) instituciones rurales educativas oficiales de Villavicencio, para el fortalecimiento e inmersión en la danza, canto y habilidades musicales en la interpretación del folclor llanero en el desarrollo del programa móvil el Joropomóvil llega a tu colegio.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPACITACIONES Y TALLERES TÉCNICA VOCAL LLANERA						
1	86131601	Este taller está orientado a la formación y fortalecimiento de las habilidades vocales en el canto tradicional llanero, incluyendo aires musicales como el pajarillo, el pasaje, improvisación y declamación. Está dirigido a niños y jóvenes interesados en desarrollar su capacidad interpretativa dentro del folclor llanero. El proceso pedagógico contempla aspectos fundamentales como la respiración, proyección, afinación, dicción, expresión o desarrollo escénico. Las sesiones se desarrollan en un ambiente participativo y reflexivo, donde se combina la teoría con la práctica musical, fomentando el sentido de identidad cultural, la confianza en el escenario y el respeto por las raíces orales y poéticas del canto llanero.	NÚMERO DE ESTUDIANTES	700	30.000	21.000.000
CAPACITACIONES Y TALLERES MUSICALES PARA LA INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS LLANEROS						
2	86131601	Este taller está dirigido a niños y jóvenes interesados en aprender y perfeccionar la interpretación de los instrumentos llaneros: arpa, cuatro, maracas y bandola. Su propósito es fortalecer la identidad cultural a través del dominio técnico instrumental, impactando y ampliando el conocimiento de tal manera que nuestra tradición se siga sembrando en nuevas generaciones y futuros grandes intérpretes de nuestro folclor llanero. El proceso formativo se adapta a los diferentes niveles de los participantes, desde quienes inician en el conocimiento básico del instrumentó y ejecución, hasta músicos con experiencia que buscan consolidar su técnica y estilo. Las clases abordan aspectos rítmicos, armónicos y melódicos propios de la música llanera, incentivando el trabajo en equipo, la escucha activa y la valoración del patrimonio sonoro regional.	NÚMERO DE ESTUDIANTES	700	30.000	21.000.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Las sesiones se desarrollan de manera teórico-práctica, en espacios que promueven el aprendizaje significativo, la creatividad y el arraigo cultural, contribuyendo así a la formación de intérpretes comprometidos con la preservación y proyección de la música llanera.				
CAPACITACIONES Y TALLERES DANZA LLANERA						
3	86131601	Este taller brinda una experiencia formativa y artística enfocada en la danza llanera, explorando sus distintas expresiones e interpretaciones coreográficas: desde el joropo tradicional hasta sus variantes estilizadas. El programa está diseñado para desarrollar habilidades en los pasos básicos, zapateos y escobillados, posturas, coordinación rítmica, expresión corporal y facial, promoviendo al mismo tiempo el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo y el amor por las tradiciones llaneras. Se desarrollará a través de clases prácticas y espacios de creación colectiva, los estudiantes fortalecen su técnica y comprensión del joropo como una manifestación cultural viva que une cuerpo, música e identidad por nuestra cultura	NÚMERO DE ESTUDIANTES	700	30.000	21.000.000
MUESTRAS PEDAGÓGICAS Y FESTIVAL DE TALENTOS FINAL						
4	93141701	Las muestras pedagógicas con los grupos musicales, dancísticos y vocales serán dos (02) por institución educativa beneficiada, se realizarán de conformidad con los elementos necesarios y establecidos para las mismas. Las muestras pedagógicas son eventos clave donde se presenta los avances, logros musicales, vocales y dancísticos de los estudiantes y los grupos de las Instituciones Educativas beneficiadas, para ser presentados ante la comunidad educativa y comunidad en general.	NUMERO DE MUESTRAS	10	848.070	8.480.700
VALOR TOTAL INCLUYE IVA						71.480.700

PARÁGRAFO PRIMERO: EL ASOCIADO, conoce y acepta que el valor aportado incluye la totalidad de gastos y costos directos e indirectos propios de la contratación estatal, así como los gastos necesarios para su realización, como lo son los elementos necesarios para su desarrollo, además de los valores correspondientes a pólizas y otros gastos no especificados en que pueda incurrir para el desarrollo del Convenio.

CLÁUSULA NOVENA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente Convenio se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF*	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
2961	16 de Junio de 2025	Recurso Propio-libre Inversión	0402 - 2 – 3.22.1.700.2.7-2024500010165-1.2.4.3.03-92	**$166.690.320,00**

CLÁUSULA DÉCIMA – DESEMBOLSOS: El valor del convenio de asociación se desembolsará, como a continuación se relaciona: El municipio cancelara al Asociado el valor total del presente contrato de la siguiente manera: **CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS** por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($41.672.580.00)**, previo informe de actividades por parte del supervisor donde señale el cumplimientos de las obligaciones por parte de la corporación; informe del asociado, acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Además, el último pago se realizará previa suscripción del acta de terminación y de liquidación.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El convenio tendrá un término de ejecución **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del convenio será en el municipio de Villavicencio. – Meta.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – GARANTIAS: El convenido constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente convenio se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Igual a su ejecución	APLICA

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – SUPERVISION. La supervisión del Convenio será ejercida por la Secretaria de Educación del municipio de Villavicencio, de conformidad con la designación realizada por el Ordenador de Gasto. Para el ejercicio de la supervisión deberán observarse el manual de contratación e interventoría del municipio de Villavicencio, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia, quienes responderán por las siguientes obligaciones: a) Ejercer una eficaz vigilancia en la ejecución del objeto del convenio. b) Exigir y verificar el cumplimiento de los compromisos de las partes intervinientes. c) Solicitar a las respectivas Entidades la información y documentación que consideren necesarias en relación con el desarrollo del objeto del convenio. d) Proporcionar los medios disponibles que faciliten la ejecución del convenio. e) Recibir los informes elaborados y presentados por el Comité Técnico relacionados con el avance y desarrollo del convenio y solicitar aclaraciones cuando a ello haya lugar. f) Controlar que los aportes sean destinados para el objeto del convenio y que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA–MULTAS. En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente que en caso de incumplimiento o retardo en el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a cargo del CONVENIDO, el municipio de Villavicencio podrá imponer una multa diaria equivalente al punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del convenio por cada día de retraso en la ejecución, sin que el monto total de las multas impuestas, exceda el cuarenta por ciento (40%) del valor total del convenio incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera el CONVENIDO del cumplimiento de las obligaciones emanadas del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente que, en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de la CONVENIDO, municipio de Villavicencio podrá declarar el incumplimiento del convenio y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del convenio incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago

del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del CONVENIDO, razón por la cual, el MUNICIPIO tendrá derecho a obtener de CONVENIDO el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El CONVENIDO autoriza al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. Igualmente, El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte de la CONVENIDO fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.

PARÁGRAFO: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios: 1. Para su imposición MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO deberá adelantar el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con los dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables. 2.Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo al resultado del análisis que realice la MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO en desarrollo del procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86, ibídem. 3. MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude a CONVENIDO, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera a la CONVENIDO del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio. En todo caso, la MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá obtener su pago a través del cobro de cualquier medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. En todos los casos, **EL ASOCIADO** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: **EL ASOCIADO,** se obliga a desarrollar el objeto del presente convenio por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este Convenio no genera vínculo laboral alguno con el personal que **EL ASOCIADO.**

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – INDEMNIDAD: El ASOCIADO se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – LIQUIDACIÓN: La liquidación del convenio a suscribir, se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución

CLÁUSULA VIGESIMA – TERMINACIÓN: El Convenio a suscribir se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad;
b. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo;
c. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución;
d. Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes.

PARÁGRAFO. La terminación anticipada del convenio se hará mediante notificación por oficio con mínimo treinta días de antelación a la fecha de su posible terminación.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación o transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias vigentes.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen perjuicios a la misma. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del convenio, pero **EL ASOCIADO** se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el convenio y para lo cual **EL ASOCIADO,** deberá entregar al MUNICPIO los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA- DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL ASOCIADO, declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente convenio de asociación, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. En el evento que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL ASOCIADO,** este renunciará a la ejecución del Convenio de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1.993. En consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra **EL MUNICIPIO** o cualquiera de sus funcionarios.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA-MODIFICACIONES: Cualquier modificación, aclaración, suspensión, prórroga o adición al presente convenio se efectuará de común acuerdo entre las partes conforme a las formalidades legales, en cualquier momento antes del vencimiento del término del convenio.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA-DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Hacen parte del presente convenio todos los documentos que acompañan el proceso de contratación, expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- DEL CONTROL DE LA GESTION CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la Constitución y la Ley, en especial el Decreto 092 de 2017 y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA -MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes contenidas en este Convenio. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO: El presente se PERFECCIONA con: a) La elaboración del convenio por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes.

CLÁUSULA TRIGESIMA –REQUISITOS DE EJECUCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del convenio se requerirá a) Designación del Supervisor b) Elaboración y firma del Acta de Inicio c) La expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de las garantías requeridas.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA– DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes acuerdan como domicilio contractual el MUNICIPIO de Villavicencio y recibirán notificaciones así: EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO en la Calle 40 N° 33 – 64 y el ASOCIADO en Calle 44 Nº 56-21 GALAN del municipio de Villavicencio.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

POR EL ASOCIADO,

CORPORACIÓN CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA "CORCULLA"
NIT. 822003231-0
REPRESENTANTE LEGAL
LUZ AMERICA REY SIERRA
C.C. Nº 40412018

Proyecto: Lorena Conde
Profesional CPS - Oficina de Contratación

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 2656 DEL 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 N° DEL PROCESO EN SECOP CD 2604-2025

FECHA DEL ACTA	27	8	2025
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACIÓN CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL & GIL ARIALDO REY ROA "CORCULLA" , Representante legal: LUZ AMÉRICA REY SIERRA
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:	NIT:822.003.231 – 0 R/L C.C. 40.412.018
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ALBINA QUEZADA BARRERA
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	C.C. 40.372.651
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:	N.A.
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO:	"AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MÓVIL EL JOROPOMÓVIL LLEGA A TU COLEGIO DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META".
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVICENCIO-META
TERMINO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	27	8	2025
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	26	12	2025
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: $ 238.171.020.00 M.C.
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS M/CTE.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 4884 Fecha de Expedición: 27/08/2025

2) *Garantías: Póliza de Cumplimiento No. 4341339-16738610, con fecha de aprobación: 27/08/2025 - PólizadeResponsabilidad Civil Extracontractual No. 013001031500-14158621, con fecha de aprobación: 27/08/2025. expedida por SURA Seguros Generales Suramericana S.A.

3) Afiliación a ARL: NO APLICA.

4) Realizar la inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta: https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el **CONTRATISTA** y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato **REVISARON** la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoría o Interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

CORPORACIÓN CULTURAL LLANERA
LUÍS ARIEL & GIL ARIALDO REY ROA
"CORCULLA" , Representante legal:
LUZ AMÉRICA REY SIERRA

NOMBRE CONTRATISTA

ALBINA QUEZADA BARRERA

SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-27
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Página 1 de 11

Villavicencio, 26/12/2025

Doctora:
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 2656 DE 26 DE AGOSTO DE 2025, N°. DEL PROCESO EN SECOP 2604 DE 2025. PERIODO No. 3 del 27 de OCTUBRE de 2025 al 26 de NOVIEMBRE de 2025.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	N°. 2656 DE 26 DE AGOSTO DE 2025, N°. DEL PROCESO EN SECOP 2604 DE 2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___x___
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA "CORCULLA"
No. DE IDENTIFICACIÓN	822.003.231-0
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MÓVIL EL JOROPOMÓVIL LLEGA A TU COLEGIO DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	ALBINA QUEZADA BARRERA CC. 40.372.651
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	26/08/2025
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($166.690.320,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) meses
FECHA DE INICIO:	27/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/12/2025
MODIFICACIONES:	

Scanned with CamScanner

CESIÓN:	N.A. Ó NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	$ _____ Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS	____ MESES Ó DÍAS	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 26/08/2025, notificado personalmente con fecha 26/08/2025 y en plataforma SECOP II del 26/08/2025, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO N° 04 **del 27/11/2025 al 26/12/2025** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 100%:

 ACTIVIDAD No. 01
 Organización de muestras artísticas de joropo: Preparación y puesta en escena de muestras finales en cada institución educativa, con presentación pública en Corculla – La Casa del Joropo, como ejercicio de cierre y visibilizarían del proceso formativo.

 Descripción del avance: el proyecto se desarrolló de manera satisfactoria, cumpliendo con las actividades previstas y alcanzando los objetivos planteados. Durante todo el proceso se realizó un seguimiento continuo a los participantes mediante el uso de listas de asistencia, observación permanente del desempeño, registros audiovisuales y retroalimentación pedagógica constante. Estas acciones permitieron evidenciar el progreso artístico de los niños, fortalecer sus habilidades y realizar ajustes oportunos que favorecieron su proceso formativo.
 Como parte de las actividades de cierre por colegio, cada institución llevó a cabo su muestra artística final, en la cual los estudiantes presentaron los aprendizajes adquiridos ante su comunidad educativa. Estas muestras se consolidaron como espacios de expresión cultural, fortalecimiento de la identidad artística y participación de docentes, directivos y familias.
 Finalmente, se realizó el evento, en el que los niños más destacados del proyecto participaron en una muestra cultural en **Corculla – La Casa del Joropo**. Este evento constituyó la culminación del proceso, promoviendo la integración entre instituciones educativas, la visibilización del talento infantil y el fortalecimiento del impacto cultural del proyecto a nivel comunitario de 5 colegios las distintas expresiones del joropo (canto, instrumentos y danzas).

Scanned with CamScanner

incluyendo la programación de tiempos, el uso de recursos pedagógicos y la aplicación de criterios de evaluación del proceso formativo.

Aspectos destacados del proceso:

- ✓ **Coordinación efectiva:** Se evidenció una adecuada articulación con las instituciones educativas intervenidas, facilitando la programación de reuniones y el establecimiento de diálogos iniciales con rectores y coordinadores de sede, reflejando una gestión organizada y proactiva.
- ✓ **Planificación detallada:** La revisión y planificación minuciosa de las actividades correspondientes a los programas de danza, canto e instrumentos llaneros permitió asegurar un desarrollo estructurado y coherente del proceso formativo.
- ✓ **Participación institucional:** La activa participación de rectores y coordinadores durante las jornadas de socialización evidenció el compromiso de los directivos docentes con el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales en sus instituciones.
- ✓ **Promoción y participación estudiantil:** El acompañamiento de las jornadas de socialización con muestras folclóricas se consolidó como una estrategia efectiva de promoción del proyecto, evidenciando continuidad en la participación de estudiantes de vigencias anteriores y la vinculación de nuevos integrantes, lo cual refleja el interés y la aceptación positiva del programa.
- ✓ **Comunicación transparente:** La lectura de la orden del día y la definición clara de horarios y actividades permitieron establecer expectativas precisas, fortaleciendo una comunicación organizada y transparente con las instituciones educativas.

Las jornadas de socialización permitieron consolidar una metodología sólida, basada en la planificación, la participación activa de los líderes educativos y una estrategia de promoción cultural efectiva, asegurando el adecuado desarrollo y continuidad del Programa de Formación Artística Móvil.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	HORARIO DE CLASES
GUILLERMO CANO ISAZA	LUNES DE 8:30 AM A 9:30 AM
VANGUARDIA	LUNES DE 9:30 AM A 12:00 AM
APIAY SEDE BELLA SUIZA	MARTES DE 9:30 AM A 12:00 AM
BUENOS AIRES	JUEVES DE 6:00 AM A 9:00 AM
AGROPECUARIO LAS MERCEDES	JUEVES DE 9:30 AM A 12:00 AM

ACTIVIDAD No. 02

Se elaboró el informe final del proyecto y el registro audiovisual correspondiente, en el cual se sistematizaron todas las actividades desarrolladas, se describió el proceso metodológico aplicado y se analizaron los resultados obtenidos en relación con los objetivos planteados. Asimismo, se evaluó el impacto generado por el proyecto. De manera complementaria, se produjo un registro audiovisual que documentó las distintas etapas de ejecución, evidenciando los logros alcanzados y sirviendo como material de respaldo y difusión del proyecto.

Descripción del avance: La elaboración del informe final y del registro audiovisual se llevó a cabo de manera integral y organizada por la **Corporación Cultural Llanera – Corculla**, lo que permitió sistematizar de forma clara y detallada todo el proceso desarrollado durante el proyecto. El informe final incluyó la descripción de los objetivos planteados, la metodología aplicada, el seguimiento continuo realizado a los participantes, las actividades ejecutadas en cada institución educativa, las muestras

Scanned with CamScanner

artísticas de cierre. Además, se incorporó un análisis de los logros alcanzados, las dificultades presentadas y las estrategias implementadas para su resolución, evidenciando el impacto pedagógico, artístico y cultural del proyecto.

De manera complementaria, el **registro audiovisual**, también realizado por la **Corporación Cultural Llanera - Corculla**, se consolidó como una herramienta fundamental para la memoria y la evaluación del proceso, documentando ensayos, clases, presentaciones y actividades de clausura. Este material reflejó el avance progresivo de los niños y su apropiación de los contenidos trabajados, sirviendo además como soporte de verificación, difusión institucional y socialización de resultados ante la comunidad y las entidades interesadas. En conjunto, la elaboración del informe final y el registro audiovisual fortalecieron la transparencia del proyecto, permitieron valorar de manera objetiva los resultados obtenidos y garantizaron un cierre sólido, documentado y profesional del proceso, destacando el papel protagónico de la Corporación Cultural Llanera en su ejecución.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES	NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE SE INSCRIBIERON
GUILLERMO CANO ISAZA	140
VANGUARDIA	140
APIAY SEDE BELLA SUIZA	140
BUENOS AIRES	140
AGROPECUARIO LAS MERCEDES	140
Total Beneficiados	**700**

Fuente: Registro concedido por la Corporación Cultural Llanera Luis Ariel y Gil Arialdo Rey Roa "Corculla"

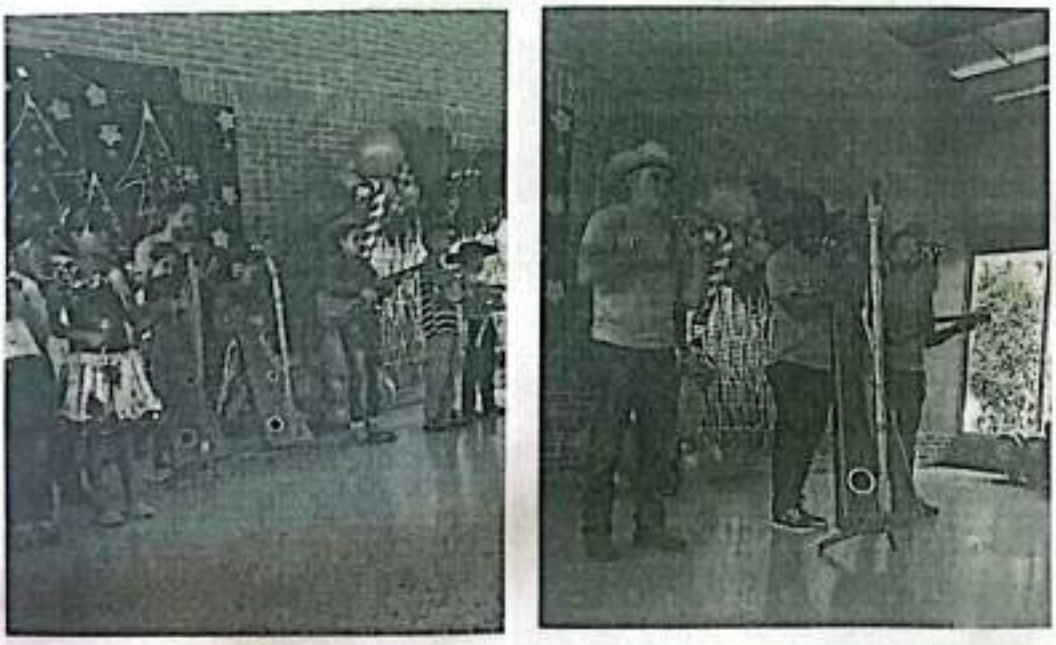


Scanned with CamScanner

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-27
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Página 5 de 11



Registros fotográficos de los encuentros Guillermo Cano Izasa

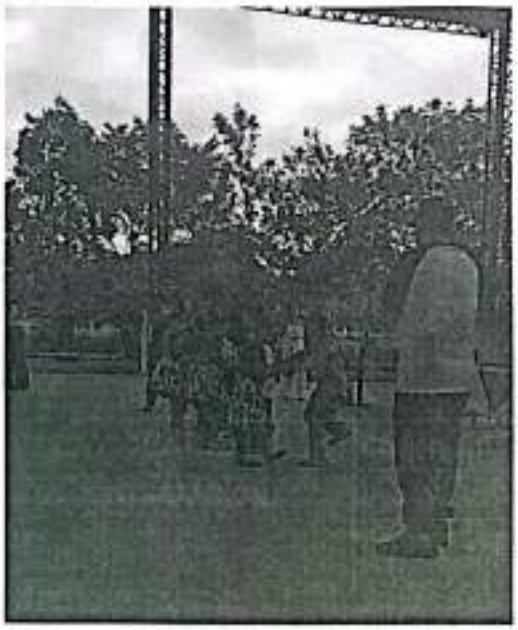


Registros fotográficos de los encuentros Institución Educativa Vanguardia

Scanned with CamScanner

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-27
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Página 6 de 11





Registros fotográficos de los encuentros Institución Educativa Apiay – Sede Bella Suiza



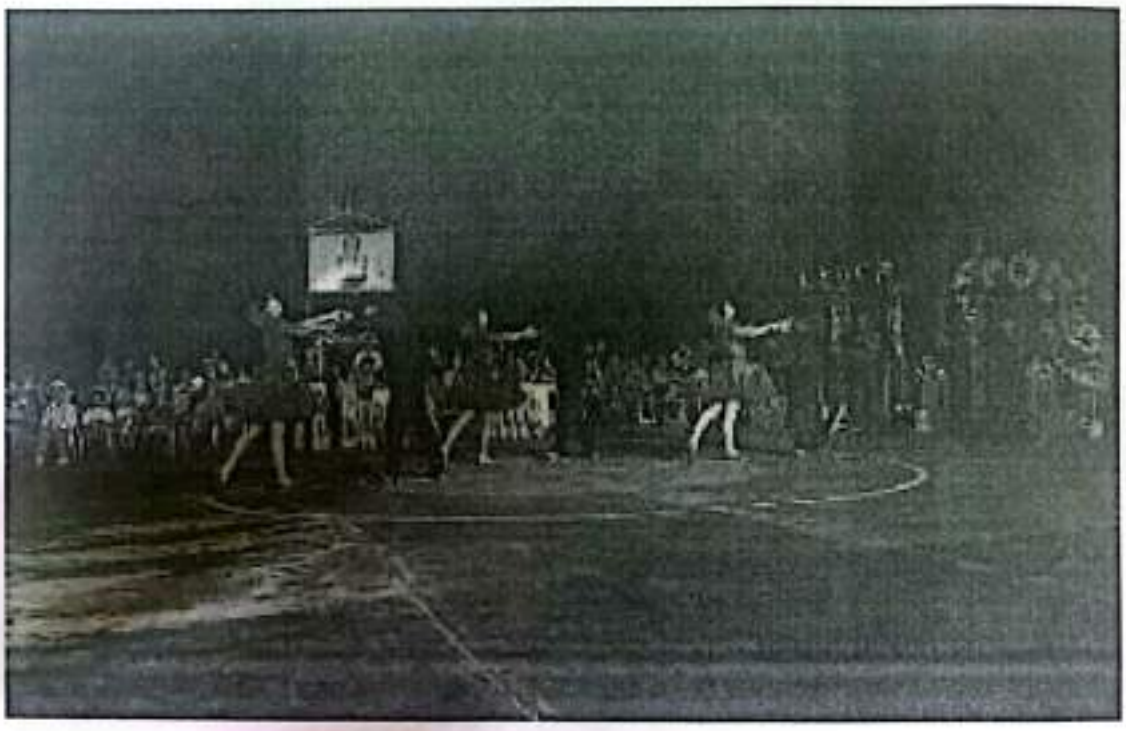


Scanned with CamScanner

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-27
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Página 7 de 11



Registros fotográficos de los encuentros Institución Educativa Las Mercedes



Scanned with CamScanner





Registros fotográficos de los encuentros Institución Educativa Buenos Aires

Scanned with CamScanner

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: Si el contratista es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

Mes de Cotizado	Diciembre 2025	Enero 2026
Fecha de Pago	03/12/2025	22/12/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 11.388.000	$ 17.082.000
Número de Planilla	7993646797	7997690383
Valor pagado en SALUD	$ 1.246.000	$ 1.424.000
Valor pagado en PENSIÓN	$ 1.366.800	$ 1.594.600
Valor pagado en ARL	$ 52.500	$ 60.000

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

Scanned with CamScanner

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0	0	0	0
PAGO 1	$41.672.580	0	27/08/2025 AL 26/09/2025	25%
PAGO 2	$41.672.580	0	27/09/2025 AL 26/10/2025	25%
PAGO 3	$41.672.580	0	26/10/2025 AL 26/11/2025	25%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$41.672.580	0	26/11/2025 AL 26/12/2025	25%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$166.690.320	0	27/08/2025 AL 26/12/2025	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$166.690.320	0	27/08/2025 AL 26/12/2025	100%

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0	0	0	0
PAGO 1	$17.870.175	0	27/08/2025 AL 26/09/2025	25%
PAGO 2	$17.870.175	0	27/09/2025 AL 26/10/2025	25%
PAGO 3	$17.870.175	0	26/10/2025 AL 26/11/2025	25%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$17.870.175	0	26/11/2025 AL 26/12/2025	25%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$71.480.700	0	27/08/2025 AL 26/12/2025	100%

Scanned with CamScanner

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N°. 04** comprendido entre el **27 de noviembre de 2025 al 26 de diciembre de 2025,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y, en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 41.672.580 COP). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social

ALBINA QUEZADA BARRERA
CARGO DEL SUPERVISOR: Directora de Calidad
SECRETARÍA U OFICINA Secretaría de Educación
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3138922579

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

Scanned with CamScanner

SEGUNDO INFORME DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE CONVENIO No.2656 DE 2025

EL JOROPOMOVIL LLEGA A TU COLEGIO VILLAVICENCIO 2025

Calle 44 # 56-21 barrio galán / Villavicencio - Meta - 311-5521837 /
corculla1@gmail.com / www.corculla.co / Nit: 822.003.231-0

Scanned with CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETIVO:

"AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MÓVIL EL JOROPOMÓVIL LLEGA A TU COLEGIO DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META".

INDICADOR:

- **Aceptación del Programa:**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES	NUMERO DE NIÑ@S QUE ACEPTARON EL PROCESO Y ESTÁN ACTUALMENTE ASISTIENDO
GUILLERMO CANO ISAZA	140
VANGUARDIA	140
APIAY SEDE BELLA SUIZA	140
BUENOS AIRES	140
AGROPECUARIO LAS MERCEDES	140
Total, Beneficiados	**700**

Scanned with CamScanner

- **Horarios de Clase:**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	HORARIO DE CLASES
GUILLERMO CANO ISAZA	LUNES DE 6:30 AM A 9:30 AM
VANGUARDIA	LUNES DE 9:30 AM A 12:00 AM
APIAY SEDE BELLA SUIZA	MARTES DE 9:30 AM A 12:00 AM
BUENOS AIRES	JUEVES DE 6:00 AM A 9:00 AM
AGROPECUARIO LAS MERCEDES	JUEVES DE 9:30 AM A 12:00 AM

- **Actividades Generales:**

ACTIVIDADES	FECHAS
Realización de muestras artísticas en instituciones educativas.	Noviembre de 2025
Realización de muestras artísticas en instituciones educativas.	Noviembre de 2025
Elaboración informe final y registro audiovisual.	Noviembre de 2025

- **Actividades Especificas:**

Talleres de Canto

MES	DESCRIPCIÓN
MES 4	**Ensayos generales y muestra artística final:** ❖ Ensayos integrales con vestuario, iluminación y elementos escénicos ❖ Revisión técnica final de cada montaje coral y teatral ❖ Pruebas escénicas con público de prueba (otros grupos o docentes) ❖ Presentación artística final – Clausura del proceso formativo ❖ Entrega de evidencias (registro audiovisual, fotos, evaluación) ❖ Espacio de retroalimentación con estudiantes, familias e instructores

Scanned with CamScanner

Talleres de Instrumentos

MES	DESCRIPCIÓN
MES 4	**Ensayos, presentación final y cierre del proceso:** ❖ Ensayos generales del repertorio trabajado ❖ Integración de bajo y rítmica en obras musicales ❖ Montaje y presentación de una obra teatro – musical que integra los instrumentos llaneros, el joropo y el canto en versión coral, con los estudiantes más destacados del proyecto. ❖ Entrega de vestuario y preparación escénica ❖ Presentación final – Clausura del proceso ❖ Registro de evidencias y retroalimentación final

Talleres de Joropo

MESES	DESCRIPCIÓN
MES 4	**Ensayos finales y presentación artística:** ❖ Perfeccionamiento de pasos complejos y transiciones coreográficas ❖ Montaje de coreografía final grupal ❖ Ensayos generales para evento final ❖ Montaje de coreografía inicial ❖ Presentación final en muestra artística organizada por CORCULLA ❖ Revisión del proceso y retroalimentación individual

Recurso Humano

ROL	COLABORADOR	RECURSO FÍSICO
Directora del Proyecto	Luz América Rey Sierra	Equipos de cómputo, amplificadores de sonido, cables auxiliares, arpas, cuatros, maracas, bandola, conos, ula ula.
Coordinadora del Proyecto	Elizabeth Moreno Rodríguez	
Auxiliar Contable	Yini Andrea Garces Montenegro	
Instructor de Danza	David Arturo Mancera Aristizábal	
Instructor de Danza	Daniel Alejandro Peña Manco	
Instructor de Danza	Nubia Janeth Sierra	
Instructor de Instrumentos	Carlos Díaz	
Instructor de Canto	Caryansenri Orozco	
Conductor	Gilberto Pantevez	

Scanned with CamScanner

Observaciones del mes:

Durante el cuarto mes y etapa de cierre del proyecto correspondiente a la vigencia 2025, se consolidaron avances significativos en los procesos de coordinación institucional, desarrollo pedagógico y fortalecimiento artístico de los participantes, dejando como resultado la conformación y fortalecimiento de un semillero artístico sólido, que sienta bases para la continuidad y proyección de los procesos formativos y culturales desarrollados en las instituciones educativas para la vigencia 2026.

- **Coordinación y gestión institucional**

Se mantuvo una articulación permanente y efectiva con las instituciones educativas adjudicadas, facilitando el agendamiento de reuniones, el seguimiento a los compromisos adquiridos y la comunicación directa con rectores y coordinadores de sede, lo que permitió una gestión organizada, oportuna y proactiva para el desarrollo de las actividades programadas.

- **Planificación y desarrollo pedagógico**

Se avanzó de manera significativa en la planificación y ejecución de los talleres artísticos en las líneas de canto, instrumentos y joropo, orientados al fortalecimiento de procesos formativos integrales, con énfasis en el montaje escénico y la proyección artística de los estudiantes.

- **Participación y apropiación del proyecto**

La participación activa de rectores, coordinadores y estudiantes durante las sesiones de formación y actividades artísticas evidenció el compromiso institucional y el interés sostenido por el fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos en las comunidades educativas.

- **Muestras artísticas institucionales y actividades complementarias**

Durante este último periodo se realizaron muestras artísticas en las instituciones educativas, como espacios de socialización y proyección de los procesos formativos desarrollados. Así mismo, en los casos en que, por dinámicas propias del calendario escolar, no fue posible desarrollar las clases programadas, se garantizó la continuidad del proceso mediante actividades complementarias y acompañamiento artístico a los estudiantes.

Scanned with CamScanner

- **Actos culturales**

Durante el periodo se realizó el acompañamiento a las ceremonias de clausura y grados de las diferentes instituciones educativas, en las cuales participaron activamente los niños y niñas del proyecto, junto con los instructores artísticos. A través de muestras artísticas y pedagógicas, se logró visibilizar el alcance de los procesos formativos desarrollados, evidenciando los logros que pueden alcanzarse mediante el esfuerzo, la disciplina y la dedicación, así como la proyección artística a la que pueden aspirar los estudiantes dentro del proceso cultural.

- **Comunicación, organización y cierre del proceso**

La socialización permanente de la agenda de trabajo, junto con la ratificación y ajustes de horarios, permitió mantener una comunicación clara, transparente y organizada con las instituciones educativas. De manera paralela, se avanzó en la elaboración del informe final, así como en el registro audiovisual de las actividades y muestras artísticas realizadas, como soporte técnico y evidencial del desarrollo y cierre del proyecto.

En conclusión, las acciones desarrolladas durante el cuarto mes de ejecución permitieron fortalecer la metodología de trabajo del proyecto, integrando procesos de planificación detallada, formación artística especializada, participación activa de la comunidad educativa, realización de muestras artísticas institucionales, actividades complementarias y estrategias efectivas de promoción cultural, garantizando la continuidad, visibilización y consolidación de los programas artísticos, permitiendo así cumplir con el cronograma propuesto en el proyecto.

Cordialmente,

LUZ AMÉRICA REY SIERRA
Directora Ejecutiva Artista y Gestora Cultural

Scanned with CamScanner

Socializaciones – Registro fotográfico:

- **Institución educativa Guillermo Cano Isaza**





Scanned with CamScanner

Socializaciones – Registro fotográfico:

- **Institución educativa Guillermo Cano Isaza**





Scanned with CamScanner

- **Institución Educativa Vanguardia**







Calle 44 # 56-21 barrio galán / Villavicencio – Meta – 311-5521837 /
corculla1@gmail.com / www.corculla.co / Nit: 822.003.231-0

Scanned with CamScanner

- **Institución Educativa Aplay – Sede Bella Suiza**







Scanned with CamScanner

- **Institución Educativa Las Mercedes**







Calle 44 # 56-21 barrio galán / Villavicencio – Meta – 311-5521837 /
corculla1@gmail.com / www.corculla.co / Nit: 822.003.231-0

Scanned with CamScanner

- **Institución Educativa Buenos Aires**







Scanned with CamScanner

- **Institución Educativa Buenos Aires**







Scanned with CamScanner

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

PAZ Y SALVO

(Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 –Control a la evasión de los recursos parafiscales).

Yo **MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ CAMACHO** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.121.871.965** expedida en la ciudad de Villavicencio y Tarjeta profesional **No. 202183-T**; en mi calidad de Contador Público y **LUZ AMERICA REY SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía N. 40.412.018 en mi calidad de Representante Legal de la **CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA** con **NIT 822.003.231- 0**, por medio de este documento, nos permitimos CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la Corporación que representamos, a la fecha de suscripción de la presente certificación, ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Villavicencio (Meta), a los (26) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

1121871965 Vcio

MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ CAMACHO
CC. 1.121.871.965 de Villavicencio
Villavicencio Contador Público.

L U Z AMERICA REY SIERRA
C.C 40.412.018 de
Representante Legal

CALLE 44 #56-21 GALAN - VILLAVICENCIO
098-6643000 - 3115521837 - CORCULLA1@GMAIL.COM
E.S.A.L - NIT: 822.003.231-0

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA

NIT-CC: 822,003,231-0

Que el contador público **MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ CAMACHO** identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No 1121871965 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 202183-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

DIRECTOR GENERAL

CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA NIT-CC: 822,003,231-0

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.871.965

MARTINEZ CAMACHO
APELLIDOS

MANUEL ALEJANDRO
NOMBRES

Alejo Martinez C.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1991

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-ENE-2009 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00149783-M-1121871965-20090208 0009905203A 1 28495129

Powered by CamScanner

CONTADOR
PÚBLICO Alejandro Martínez

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

202183-T



VÁLIDO SÓLO PARA:
CORPORACION CULTURAL LLANERA
LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA
NIT/CC: 822.003.231- 0

MANUEL ALEJANDRO
MARTINEZ OLMACHO
C.C. 1121871965
RESOLUCION INSCRIPCION 282 **FECHA 29/05/2015**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 215083

VALIDO SOLO PARA:
CORPORACION CULTURAL LLANERA
LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA
NIT/CC: 822.003.231- 0

Esta tarjeta es el unico documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY

NIT/CC: 822.003.231- 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	822003231
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CALLE 44 N. 56-21 GALAN	TELÉFONO:	6643000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7997690383**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/22			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2029656356		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.600	$ 0	$ 455.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 683.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 683.400	$ 0	$ 683.400
230301	230301-PORVENIR	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.600	$ 0	$ 455.600
SUBTOTALES:										**$ 1.594.600**	**$ 0**	**$ 1.594.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 356.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 356.000	$ 0	$ 0	$ 356.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 712.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.000	$ 0	$ 0	$ 712.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 356.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 356.000	$ 0	$ 0	$ 356.000
SUBTOTALES:													**$ 1.424.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.424.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 60.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 60.000
SUBTOTALES:									**$ 60.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 60.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF34	CCF34-COFREM META	8	$ 456.000	$ 0	$ 456.000
SUBTOTALES:			**$ 456.000**	**$ 0**	**$ 456.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	8	$ 342.400	$ 0	$ 342.400
PASENA	PASENA - SENA	8	$ 228.000	$ 0	$ 228.000
SUBTOTALES:			**$ 570.400**	**$ 0**	**$ 570.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
																									PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1006857670	ORTEGA AGUAS CARLOS ESTEBAN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF34-COFREM META	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	
2	CC 1022341632	MORENO RODRIGUEZ ELIZABETH	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF34-COFREM META	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	
3	CC 1121866964	GARCES MONTENEGRO YINI ANDREA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF34-COFREM META	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	
4	CC 1193549096	BRAVO MURILLO KAREN JULIANA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF34-COFREM META	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	
5	CC 17303821	PANTEVES TRUJILLO GILBERTO	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.423.500	FIJO			NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF34-COFREM META	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	822003231
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CALLE 44 N. 56-21 GALAN	TELÉFONO:	6643000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7997690383**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/22			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2029656356		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN									SALUD						ARP															
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
6	CC 24156786	CORREDOR BOHORQUEZ ANA CONCEPCION	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF34-COFREMETA	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0		
7	CC 40412018	REY SIERRA LUZ AMERICA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF34-COFREMETA	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0		
8	CC 86056426	CHAPARRO CAHUEÑO FEDERICO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF34-COFREMETA	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 4.105.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1123432053
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DAVID ART MANCERA ARISTIZABAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CL 44 56 21 BRR GALAN	TELÉFONO:	3222801
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:			**7997735123**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/22		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2029721027	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700
SUBTOTALES:									**$ 34.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 34.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1123432053	MANCERA ARISTIZABAL DAVID ART	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO		30																230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	112343205	$ 34.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 440.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40367340
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NUBIA YANETH SIERRA CARDENAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CALLE 44 56 21	TELÉFONO:	6643000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Formación académica no formal.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA										
NÚMERO PLANILLA:			**7997714681**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO	2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:				15						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2026/01/28		NÚMERO AUTORIZACIÓN:				15212020

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.100	$ 0	$ 227.800	$ 2.100	$ 229.900
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 2.100**	**$ 229.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 178.000	$ 1.700	$ 0	$ 179.700
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 1.700**	**$ 0**	**$ 179.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 400	$ 0	$ 35.100
SUBTOTALES:									**$ 34.700**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 35.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 40367340	SIERRA CARDENAS NUBIA YANETH	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO		30																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	40367340	$ 34.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 444.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1123433521
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DANIEL ALEJANDRO PENA MANCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	1123433521	TELÉFONO:	3222801
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7994112605**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1979399486

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 227.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 178.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 34.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 34.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 440.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 440.500**

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1123801634	EYLEN VALENTINA GRANADOS SANCHEZ	CLL 36 A # 20 C - 39	1111111	corculla1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	17/12/2025	92418121	$415.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	178.000	0		0		0	8	900	0	178.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	8	1.200	0	229.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	8	100	7.600			75	7.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.900
Pensión	1	227.800	229.000
Riesgos Laborales	1	7.500	7.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	415.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1123801634	EYLEN VALENTINA GRANADOS SANCHEZ		CLL 36 A # 20 C - 39	1111111	corculla1@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	17/12/2025	92418121	$415.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1123801634 | GRANADOS SANCHEZ EYLEN VALENTINA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 178.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121852385	CARLOS ALBERTO DIAZ CARVAJAL	carrera 20A No 4-10 Vizacaya 2	3212279569	corculla1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92564224	22/12/2025	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	$0	$413.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	413.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121852385	CARLOS ALBERTO DIAZ CARVAJAL	carrera 20A No 4-10 Vizacaya 2	3212279569	corculla1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92564224	22/12/2025	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	$0	$413.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Excarcelado | IND | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1121852385 | DIAZ CARVAJAL CARLOS ALBERTO | 57 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 30 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 30 | 178.000 | 14-23 | 1.423.500 | 30 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141221768470

(415)7707212489984(8020) 000014122176847 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORCULLA.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 44 56 21 BRR GALAN

42. Correo electrónico corcullafe@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 1	6 0 8 6 6 4 3 0 0 0	3 1 1 5 5 2 1 8 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 2 0 2 2 4	9 0 0 7	2 0 1 1 1 1 0 1	9 0 0 8 / 8 5 5 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-11-21 / 09:15:41AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REY SIERRA LUZ AMERICA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221768470

(415)7707212489984(8020) **000014122176847 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 1	1
73. Fecha	2 0 0 0 0 1 1 2	2 0 0 8 0 1 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 2 2 4	2 0 0 8 0 8 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 4 0 5 3	1 6 7 1 2
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 1 1 2	
81. Hasta	2 0 3 0 0 1 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221768470

(415)7707212489984(8020) **000014122176847 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 8 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 4 1 2 0 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REY	SIERRA	LUZ	AMERICA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221768470

(415)7707212489984(8020) **000014122176847 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 4 1 2 0 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REY	SIERRA	LUZ	AMERICA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 8 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 3 6 7 4 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	GUTIERREZ	ALBA	LUDMILA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 6 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 7 2 2 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SIERRA	CARDENAS	ALBA	CONSUELO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 8 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 0 6 6 6 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AMAYA	ARCINIEGAS	MANUEL	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 2 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221768470

(415)7707212489984(8020) **000014122176847 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 7 1 9 6 5		2 0 2 1 8 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	CAMACHO	MANUEL	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 5 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO